Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código : SD-PO2-F16
		Versión: 02
	Manual, Instructivo o Formato:Informe consolidado de ejecución mensual Administrativo-Civil-Laboral-Casas de Justicia	Vigente desde: 22/02/2016

Regional : ATLANTICO	Defensor(a): CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA	Contrato : CD-DP-255-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			03-25-2022 al 04-26-2022	8	8	8	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
1	07/04/2022	RODOLFO ENRIQUE GUTIERREZ BARRETO	Estado civil	3326174		Estado civil	Finalizado	PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES ME PERMITO PONER A SU--CONOCIMIENTO, SOLICITUD DE UN DEFENSOR PÚBLICO SOLICITADO POR EL SEÑOR RODOLFO ENRIQUE--GUTIERREZ BARRETO, SE ACERCÓ ANTE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA, CON LA--FINALIDAD EN RECIBIR LA AYUDA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REFERENTE A UN PROCESO DE--ANULACION DE REGISTRO CIVIL, Y TIENE COMO FINALIDAD DE ACUERDO A LO QUE ÉL MANIFIESTA QUE--SE LE GARANTICE SUS DERECHOS COMO CIUDADANO Y DEMÁS INHERENTES A LA MISMA.--PARA MÁS INFORMACIÓN SE PUEDE COMUNICAR CON EL SEÑOR RODOLFO ENRIQUE GUTIERREZ--BARRETO AL SIGUIENTE NÚMERO TELEFÓNICO: 3022059421.--ANTE MANO ES MENESTER POR PARTE DE USTED CUMPLIR POR LO ORDENADO DE ESTA AGENCIA DEL--MINISTERIO PÚBLICO COMO ES LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA ATLÁNTICO.--	SE LE EXPLICA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ANULACION Y/O CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Y SE LE SOLICITAN LOS DOCUMENTOS PARA DETERMINAR PROCESO A SEGUIR.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código : SD-PO2-F16
		Versión: 02
	Manual, Instructivo o Formato:Informe consolidado de ejecución mensual Administrativo-Civil-Laboral-Casas de Justicia	Vigente desde: 22/02/2016

Regional : ATLANTICO	Defensor(a): CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA	Contrato : CD-DP-255-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			03-25-2022 al 04-26-2022	8	8	8	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
2	07/04/2022	ALBETIA JUDITH CONSUEGRA OQUENDO	Derecho de menores	3328499		Derecho de menores	Finalizado	MANIFIESTA LA USUARIA QUE REQUIERE REALIZAR EL PROCESO DE CUSTODIA DE LUIS ANDES CONSUEGRA OQUENDO Y MARÍA CONCEPCIÓN OQUENDO	SE ESCUCHA A LA USUARIA Y SE REALIZAN LLAMADAS AL ICBF PARA VERIFICAR LOS HECHOS EXPUESTOS, PERO NO RESPONDIERON, COMO SE TRATA PRACTICAMENTE DE UNA DENUNCIA SE REMTE ATQ, PARA REALICE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS.
3	07/04/2022	SINDY MILENA TEJEDA MARTINEZ	Union marital de hecho	3328731		Union marital de hecho	Finalizado	MANIFIESTA LA USUARIA QUE REQUIERE REALIZAR EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN MARITAL DE HECHO POR LO QUE REQUIERE ASESORIA	SE LE INDICA QUE SE LE INICIARA LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO, SE LE SOLICITAN LOS DOCUMENTOS ARA REALIZAR LA ACCIÓN. EN CASO DE CONSEGUIR DOCUMENTO AUTENTICO Y NO SE PUEDA LLEVAR A CABO TRAMITE POR LA INSPECCION PARA DIVISION DE VIVIEDA E INICIARA PROCESO EJECUTIVA.
4	07/04/2022	LUIS ANGEL CASTRO CARVAJAL	Violencia intrafamiliar	3328749		Violencia intrafamiliar	Finalizado	MANIFIESTA EL USUARIO QUE REQUIERE ASESORIA EN CIVIL RELACIONADO CO UNA AMIGA QUE LE DIO POSADA A SU HIJA Y AHORA LA RATA MAL.	E LE INDICA QUE DEBE AUDIR A LA COMISARIA DE FAMILIA PARA QUE LA FUNCIONARIA LE HAGA ENTEDER SU MAL COMPORTAMIENTO Y LE COLOQUE UNA MEDIDA QUE IMPIDA SU MAL PROCEDER.
5	25/04/2022	HEBERT EDO PALACIOS	Interdicion y guardas (tutelas y curadur¡as)	3347510		Interdicion y guardas (tutelas y curadur¡as)	Finalizado	REFIERE EL USUARIO QUE TIENE UN HIJO CON PROBLEMAS DE DROGAS ESTA RECLUIDO EN CENTRO DE REHABILITACION SOLICITA QUE LA MADRE DEL JOVEN LE COLABORE.	CONTACTE A LA MADRE DEL JOVEN QUIEN MANIFESTO QUE ES QUIEN TRABAJA PARA PODERLE DAR A SU HIJO LO QUE REQUIERE QUE SE COMPROMETE EN VISITARLO MAS A MENUDO.
6	25/04/2022	VANESA PALACIO VERA	Alimentos	3347513		Alimentos	Finalizado	REQUIERE AYUDA PARA INICIAR DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS	SE LE BRINDA LA ASESORIA REQUERIDA INDICANDOLE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR Y SE LE INDICA QUE DEBE ACUDIR A LA CAJA DE COMPENSACION PARA BLOQUEAR LA ENTREGA DE LOS SUBSIDIOS AL PADRE.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública**	**Código : SD-PO2-F16**
		Versión: 02
	Manual, Instructivo o Formato:Informe consolidado de ejecución mensual Administrativo-Civil-Laboral-Casas de Justicia	**Vigente desde: 22/02/2016**

Regional : ATLANTICO	Defensor(a): CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA	Contrato : CD-DP-255-2022	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			03-25-2022 al 04-26-2022	8	8	8	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
7	25/04/2022	PEDRO LUIS CABANA	Interdicion y guardas (tutelas y curadur¡as)	3347519		Interdicion y guardas (tutelas y curadur¡as)	Finalizado	SOLICITA INFORMACION SOBRE PROCESO DE ADJUDICACION DE APOYO, YA QUE TIENE UN HERMANO CON PROBLEMAS MENTALES AVERIGUA POR AUXILIA¡O A DISCAPACITADO.	SE LE BRINDA LA INFORMACION REQUERIDA Y SE DIRECCIONA A LA SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL INDICANDOLE LOS REQUISITOS QUE DEBE LLEVAR PARA SOLICITAR EL SUBSIDIO.
8	25/04/2022	EDGARDO ANGULO AVENDAÑO	Matrimonio	3347527		Matrimonio	Finalizado	SOLICITA INFORMACION SOBRE PROCESO DE DIVORCIO .	SE LE EXPLICA QUE EXISTEN DIVORCIO CONTENCIOSO Y DE MUTUO ACUERDO, SE LE EXPLICA EL PROCEDIMIENTO DE CADA UNO SUGIRIENDOLE QUE DEBE PRESENTARSE EL PROCESO EN SAHAGUN QUE FUE EL ULTIMO DOMICILIO DEL MATRIMONIO.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código : SD-PO2-F15
	Manual, Instructivo o Formato:Informe consolidado de ejecución mensual - Programas Administrativo-Civil-Laboral	Versión:02
		Vigente desde: 22/02/2016

REGIONAL: ATLANTICO

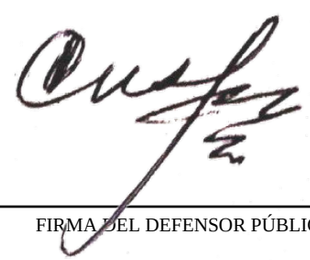
MES: ABRIL 2022

DEFENSOR PÚBLICO: CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA

N° CONTRA CD-DP-255-2022

EN TRAMITE DEL MES ANTERIOR:	66
ASUMIDOS:	5
TERMINADOS:	2
VIGENTES:	69

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
1	21/06/2018	NORIEGA GUZMAN ERIKA MARGARITA	JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	76861-18	2018-741	DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-20	Primera Instancia	Activo	Otras	DENTRO DEL PROCESO DE MARRAS SE FIJO FECHA PARA AUDIENCIA EN EL MES DE JUNIO ME ENCUENTRO A LA ESPERA PARA ASISTIR A DICHA DILIGENCIA.
2	22/03/2019	CAMARGO BARRANCO IVAN JAVIER	JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	32765-19	2018-623		2022-04-24	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	PRESENTE ANTE EL JUZGADO 9 DE PEQUEÑAS DE BARRANQUILLA LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR EL JUEZ EN AUDIENCIA PÚBLICA, PARA DAR CONTINUIDAD A LA MISMA.



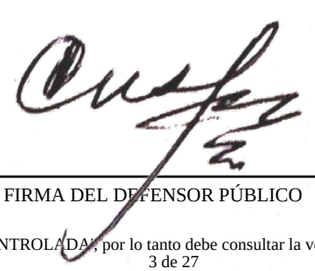
FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera 'COPIA NO CONTROLADA', por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
3	29/08/2019	TRUJILLO RODRIGUEZ EDILBERTO		103663-19	298-2019	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-20	Primera Instancia	Activo	Otras	PRESENTE IMPULSO PROCESAL SOLICITANDO AUDIENCIA DE INVENTARIO Y AVALUOS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.
4	18/09/2019	MEJIA GUAYACUNDO MARIA EUGENIA		114258-19		VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-20	Primera Instancia	Activo	Proceso continua sin resolver	PRESENTE UNA VEZ MÁS MEMORIAL DE IMPULSO PROCESAL SOLICITANDO DAR POR TERMINADO EL PROCESO DE AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS YA QUE SE DIO UN ACUERDO ENTRE LAS PARTES POR LO CUAL NO EXISTEN RAZONES PARA QUE LA DEMANDA EN COMENTO CONTINUE ACTIVA.

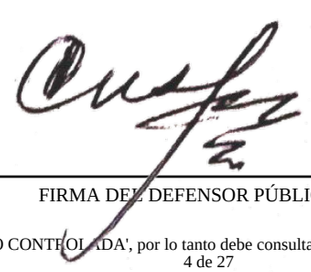
FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
5	20/09/2019	PEDROZO BOBADILLA JUAN MOISES	JUZGADO 002 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE SOLEDAD	116517-19	2019 - 576	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Primera Instancia	Activo	Otras	ME ESPERO A LA ESPERA DE PRONUNCAMIENTO DEL JUZGADO 2 PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD SOBRE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL PRESENTADA ANTE SU DESPACHO,
6	23/09/2019	DE LA HOZ LOZANO ARELIS MARIA		119073-19	2019- 166	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-25	Primera Instancia	Activo	Otras	A LA FECHA EL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRA IGUAL. SIN NINGUNA NOVEDAD, YA QUE EL JUZGADO NO SE HA PRONUNCIADO SOBRE MEMORIAL PRESENTADO SOLICITANDO ADMISION DE DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS INSTAURADA DENTRO DE PROCESO DE DIVORCIO.



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

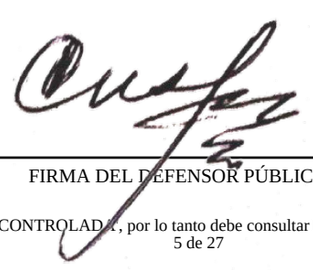
N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
7	26/11/2019	MARTINEZ MARTINEZ ANGELA PATRICIA		153227-19	2019-603	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-25	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	ENVIE MENORIAL AL JUZGADO 2 DE FAMILIA SOLICITANDO SE FIJE FECHA PARA AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUO DENTRO DE LA LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL CONTENCIOSA.
8	20/01/2020	ECHEVERRIA RUZ MARGARITA CECILIA		7378-20	2018-237	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES CONYUGALES POR CAUSA DISTINTA DE MUERTE DE LOS CONYUGES. (Artículo 625 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-20	Primera Instancia	Finalizado	Sentencia de primera o unica instancia ejecutoriada.	EN EL PRESENTE PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL SE DICTO SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, ACEPTANDO LAS PRETENSIONES SOLICITADAS.
9	23/01/2020	LOPEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN		9245-20		VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-25	Primera Instancia	Activo	Otras	EL PROCESO DE MARRAS CONTINUA IGUAL. A LA ESPERA QUE EL JUZGADO 7 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA REPROGRAME FECHA PARA CONTINUAR AUDIENCIA.



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera 'COPIA NO CONTROLADA', por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
10	12/03/2020	TORRES AREVALO ESTHER JUDITH		32821-20	2020- 0074	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Primera Instancia	Activo	No ha habido actividad del Juez	DURANTE ESTE MES NO HA HABIDO ACTIVIDAD EN ESTE PROCESO EL CUAL ESTA PARA QUE SE FIJE FECHA PARA AUDIENCIA.
11	18/03/2020	REQUENA ASENDRA MARIA PIEDAD		36076-20		VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-25	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	MANTUVE CONVERSACIONES CON LA PARTE DEMANDADA QUIEN ME CONTACTO PARA BUSCAR UN ACUERDO DENTRO DEL PROCESO DE DIVORCIO CONTENCIOSO QUE CURSA EN EL JUZGADO 2 PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD.
12	11/08/2020	MENDOZA VILLA KENYA PATRICIA		75073-20	2020 - 150	DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-21	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	DURANTE ESTE MES NO HA HABIDO ACTIVIDAD JUDICIAL DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, EL CUAL SE ENCUENTRA PARA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA DE INVENTARIO Y AVALUOS.



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
13	11/08/2020	CERPA ROJAS DEISY LUCIA		75092-20	2017-339	EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	SOLICITE INFORMACION AL JUZGADO 2 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA PIDIENDO INFORMACION SOBRE AUTORIZACION DE LOS PAGOS DE LOS TITULOS DEL EJECUTIVO YA QUE LA USUARIA PRESENTO QUEJA SOBRE NO PAGO, LA RESPUESTA FUE ENVIADA A LA PETICIONARIA.
14	24/08/2020	FONTALVO GUEVARA ALMA ROSA		80702-20	2020 - 161	DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Primera Instancia	Activo	Admision de la demanda	MEDIANTE ESTADO DEL31 DE MARZO SE ADMITIO LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y EL 19 DE ABRIL SE EMPLAZO A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
15	23/09/2020	SEGURA ALTAMAR BELKIS JUDITH		90696-20	2020-	DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Segunda Instancia	Activo	No ha habido actividad del Juez	PRESENTE MEMORIAL SOLICITANDO SE DICTE SENTENCIA EN EL PRESENTE PROCESO YA QUE SE TRATA DE UN PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA Y NO HAY CONTRAPARTE.
16	23/09/2020	RODRIGUEZ MARIN ALEXANDRA VERONICA		90699-20	2020-	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-25	Primera Instancia	Activo	No ha habido actividad del Juez	ENVIE MEMORIAL AL JUZGADO 1 PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, SOLICITANDO PRONUNCIAMIENTO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.
17	23/09/2020	ROMERO SANTOS KAREN		91050-20	2020-	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-25	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	ENVIE MEMORIAL AL JUZGADO 8 DE FAMILIA DE BQUILLA SOLICITANDO ENTREGA DE CUOTA ALIMENTARIA Y SE FIJE FECHA PARA AUDIENCIA YA QUE EL DEMANDADO SE ENCUENTRA NOTIFICADO.
18	14/10/2020	COLON VILORIA OFELIA		96991-20	2020 - 353	DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	A LA FECHA EL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRA IGUAL, SIN NOVEDAD ALGUNA.

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
19	09/11/2020	SANCHEZ NORIEGA HEIDIS		106256-20		DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Primera Instancia	Activo	Otras	EL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRA AUN SIN QUE SE DICTE SENTENCIA A PESAR DE LOS CONSTANTES REQUERIMIENTOS PRESENTADOS AL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GALAPA.
20	09/11/2020	CORDOBA PERTUZ SANDRA MILENA		106265-20		VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	RECIBI REGISTRO DE MATRIMONIO CON ANOTACION DE DIVORCIO PARA INICIAR LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y ENVIE PODER A LAS PARTES PARA SU FIRMA CON LA FINALIDAD DE INICIAR LA DEMANDA DE MUTUO ACUERDO.

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
21	16/11/2020	JIMENEZ PADILLA YURIS MARGARITA		108562-20	2020 - 273	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Primera Instancia	Activo	Otras	ME ENCUENTRO A LA ESPERA DE RESPUESTA DEL JUZGADO 5 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA SOBRE NOTIFICACION AL DEMANDADO Y FIJE FECHA PARA PRUEBA DE ADN.
22	30/11/2020	TORRES ROSALES ELISA		114502-20		DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Primera Instancia	Activo	Admision de la demanda	MEDIANTE AUTO DEL 31 DE MARZO DEL 2022 NOTIFICADO POR ESTADO #40 DEL 01-04-2022, SE ADMITIO LA DEMANDA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL EN COMENTO.
23	04/12/2020	BASANTA SHARON		116675-20		VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-25	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	PRESENTE ANTE EL JUZGADO 6 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA LA CONSTANCIA DEL ENVIO DE LA NOTIFICACION VIA CORREO ELECTRONICO AL DEMANDADO.

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
24	22/01/2021	CASTRO JIMENEZ OSIRIS MARIA		5133-21		DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Primera Instancia	Activo	No ha habido actividad del Juez	PRESENTE MEMORIAL SOLICITANDO PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PRESENTE DEMANDA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.
25	23/01/2021	MORENO RESTREPO PATRICIA		5574-21		DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Primera Instancia	Activo	No ha habido actividad del Juez	SE PRESENTO MEMORIAL SOLICITANDO SE DICTE SENTENCIA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE DIVORCIO.
26	23/01/2021	ARAGON CABALLERO DIANA LUZ		5580-21		DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Primera Instancia	Activo	Otras	SOLICITE SE FIJE FECHA PARA AUDIENCIA DE INVENTARIO Y AVALUOS DENTRO DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE DIANA LUZ ARAGON.
27	03/02/2021	RAMOS ESCOBAR ALEXANDRA		8197-21		DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-20	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	EN EL PROCESO DE MARRAS - LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL- SE REPROGRAMO FECHA PARA AUDIENCIA FIJANDO EL DIA 3 DE MAYO DEL 2020 A LAS 9 A.M.

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

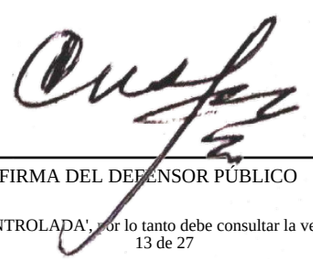
N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
28	10/02/2021	PERTUZ YOLEIMIS		10592-21		VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Primera Instancia	Activo	No ha habido actividad del Juez	EL PROCESO DE MARRAS SE ENCUENTRA SIN NOVEDAD ALGUNA DURANTE ESTE MES.
29	03/03/2021	DE LA CRUZ TORRES SHIRLEY		20488-21		VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-25	Primera Instancia	Activo	No ha habido actividad del Juez	ME ENCUENTRO A LA ESPERA QUE EL JUZGADO 2 PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD REPROGRAME FECHA PARA CONTINUACION DE AUDIENCIA.
30	18/03/2021	LOPEZ BARRERA SHERYL		26719-21	2021-	EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	SE ORDENO LA EXTENSION DE LA MEDIDA CAUTELAR Y FUE ENVIADA A LA USUARIA PARA RADICARLA EN EL LUGAR DE TRABAJO DEL DEMANDADO.
31	24/03/2021	VASQUEZ GUETTE ANYER HERMINIA		30397-21	2021-	DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Primera Instancia	Activo	No ha habido actividad del Juez	PASE UNA VEZ MAS MEMORIAL SOLICITANDO FECHA PARA AUDIENCIA YA QUE ESTUVE PRESENCIALMENTE EN EL JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA Y QUEDARON EN COLOCAR FECHA EN LA SEMANA ANTERIOR Y AUN NO LO HACEN.

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
32	14/04/2021	PEREZ DE LA HOZ AMARILIS		35985-21	2021-	DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	ME ENCUENTRO A LA ESPERA QUE LA USUARIA ENVIE REGISTRO DE MATRIMONIO CON ANOTACION DE DIVORCIO PARA CONTINUAR CON LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
33	14/04/2021	ACUÃ‘A TALIA		36012-21	2013- 426	EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-25	Primera Instancia	Activo	No ha habido actividad del Juez	A LA FECHA NO HA HABIDO RESPUESTA DEL JUZGADO 2 PROMISCUO DE FAMILIA SOBRE MEMORIAL PRESENTADO SOLICITANDO PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROCESO EJECUTIVO EN COMENTO.

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
34	06/05/2021	NAVARRO PATRON DANIEL ISAAC		44981-21			2022-04-24	Primera Instancia	Activo	Otras	NO HA HABIDO ACTIVIDAD JUDICIAL A PESAR DE LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS ANTE LA JUEZ 4 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, RAZON POR LA CUAL DECIDI ACUDIR ANTE ELLOS DE MANERA PRESENCIAL PARA SOLICITARLES PRONTO PRONUNCIAMIENTO.
35	14/05/2021	RÍOS CORREA ELUCINA		47500-21	2021-	EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Primera Instancia	Activo	No ha habido actividad del Juez	ENVIE MEMORIAL SOLICITANDO EL PAGO DE LA CUOTA ALIMENTARIA Y SE FIJE FECHA PARA AUDIENCIA.



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
36	19/05/2021	GARCIA MEDINA FELIPE ANTONIO		49176-21	2021-	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-20	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	MEDIANTE ESTADO 44 DEL 18 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO SE FIJO FECHA PARA EL 29 DE ABRIL A LAS 9 AM. PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PROCESO DE DIVORCIO CONTENCIOSO QUE CURSA EN EL JUZGADO 2 PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD.
36				-		VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Primera Instancia		Otras	MEDIANTE ESTADO # 44 DEL 18 DE 04 2022 SE FIJO FECHA PARA AUDIENCIA EL DIA 29 DE ABRIL A LAS 9 AM.
37	25/05/2021	DE LA HOZ CASTRO VALENTINA		51966-21	2021-	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Primera Instancia	Activo	No ha habido actividad del Juez	EL PROCESO DE MARRAS SE ENCUENTRA SIN ACTIVIDAD JUDICIAL, HACIENDO HONOR A LA MOROSIDAD DEL JUZGADO 4 DE FAMILIA EL CUAL NO TIENE EN CUENTA LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS SINO EL QUERER DE ELLOS.

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Escriba el texto aquí

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
38	16/06/2021	DE LA ROSA JARABA PAOLA ANDREA		58072-21	2021- 245	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Primera Instancia	Activo	No ha habido actividad del Juez	A PESAR DE LA SOLICITUD ENVIADA PARA REQUERIMIENTO AL PAGADOR NO HA HABIDO RESPUESTA JUDICIAL, RAZON POR LA CUAL ENVIE NUEVAMENTE MEMORIAL SOLICITANDO PRONUNCIARSE Y SE FIJE FECHA PARA AUDIENCIA YA QUE EL DEMANDADO SE ENCUENTRA NOTIFICADO LEGALMENTE.
39	16/06/2021	GAMERO INSIGNARES YENIS		58074-21	2021-	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Primera Instancia	Activo	No ha habido actividad del Juez	EL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRA SIN ACTIVIDAD JUDICIAL, APESAR DE LOS IMPULSOS SOLICITADOS PARA EL PAGO DE LOS TITULOS QUE SE ENCUENTREN EN EL DESPACHO.
40	16/06/2021	HERRERA MUÑOZ MALORYS		58075-21	2021-	DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	SOLICITE AL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GALAPA DICTE SENTENCIA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO.

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
41	18/06/2021	PATERNINA JORGE		59114-21	2021 - 243	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Primera Instancia	Activo	Otras	ENVIE MEMORIAL SOLICITANDO FECHA PARA AUDIENCIA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO CONTENCIOSO DE DIVORCIO .
42	23/06/2021	BEDOYA RAQUEL MARIA		61763-21	2021-	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-24	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	ENVIÉ MEMORIAL NUEVAMENTE AL JUZGADO 1 DE FAMILIA SOLICITANDO ENTREGA DE TITULOS YA QUE LA USUARIA TIENE NECESIDAD URGENTE PERO ESTOS HACEN CASO OMISO.
43	22/07/2021	PEÃ‘A VILLAR LUIS ENRIQUE		71705-21	2021-	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-20	Primera Instancia	Activo	((Proferimiento de)) sentencia de primera instancia	DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE DIVORCIO SE DICTO SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, LA CUAL FUE NOTIFICADA MEDIANTE ESTADO # 31 DEL 18 DE ABRIL DEL 2020.

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera 'COPIA NO CONTROLADA', por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
44	23/07/2021	RODRÍGUEZ POLO SANDRA		72253-21	2021 - 288	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-25	Primera Instancia	Activo	Entrevista con el Usuario	PRESENTE MEMORIAL ANTE EL JUZGADO 9 DE FAMILIA SOLICITANDO FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA YA QUE EL DEMANDADO SE ENCUENTRA NOTIFICADO.
45	30/07/2021	MEJIA SANCHEZ MYRIAM		74218-21	2021-	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-23	Primera Instancia	Activo	No ha habido actividad del Juez	ME ENCUENTRO A LA EXPECTATIVA QUE EL JUZGADO 2 PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD REALICE EMPLAZAMIENTO A EL DEMANDADO, EL CUAL FUE SOLICITADO DEBIDO A QUE NO HA SIDO POSIBLE LOCALIZARLO.
46	10/08/2021	DE LA VICTORIA GOMEZ YENIS		77426-21	2021-	DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-23	Primera Instancia	Activo	No ha habido actividad del Juez	ME ENCUENTRO A LA ESPERA QUE SE DICTE SENTENCIA EN EL PROCESO EN COMENTO.

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
47	08/09/2021	ORTEGA TORRES YESMIN ADRIANA		88991-21	2021- 306	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-26	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	REQUERI A LA USUARIA PARA QUE DE UNA VEZ POR TODAS APORTE LAS EVIDENCIAS DEL CORREO DE LOS DEMANDADOS PARA QUE SU DEMANDA NO TENGA INCONVENIENTES, COMO CONSECUENCIA A LA DIFICULTAD QUE HA TENIDO LA DEMANDANTE CON ESTO ME VI EN LA NECESIDAD DE FACILITARLE EL VALOR DEL PORTE PARA REALIZAR LAS COMUNICACIONES DE MANERA FISICA.
48	17/09/2021	RODRIGUEZ GARIZAO YESICA ISABEL		93056-21	2021- 404	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-26	Primera Instancia	Activo	Otras	EN VISTA QUE LA DEMANDANTE NO HA PODIDO REALIZAR EL ENVIO DEL AVISO AL DEMANDADO, LE FACILITO EL PORTE PARA EL MISMO Y PODER DARLE CONTINUIDAD AL PROCESO.

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
49	20/09/2021	JUNCA BETZELLY		94985-21	2021-	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	DURANTE ESTE MES EL JUZGADO 3 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA ENVIO COMUNICACION VIA CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACION PERSONAL AL DEMANDADO.
50	23/09/2021	FONTALVO CABARCAS CECILIA		96641-21	2021-483	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-26	Primera Instancia	Activo	Otras	A LA ESPERA QUE VENZA TERMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE UNION MARITAL DE HECHO.
51	20/10/2021	LÃ“PEZ OLIVERA SILVIA ELENA		107501-21	2021-449	DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-23	Primera Instancia	Activo	Entrevista con el Usuario	REQUERI A LA USUARIA PARA QUE APORTE EL REGISTRO DE MATRIMONIO CON ANOTACION DE DIVORCIO PARA CONTINUAR CON LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
52	25/10/2021	BROCHERO ROJANO JULIETH		109566-21	2021-	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-26	Primera Instancia	Activo	Otras	LA DEMANDA DE MARRAS SE ENCUENTRA SIN NOVEDAD ALGUNA, EL JUZGADO 4 DE FAMILIA BRILLA POR SU FALTA DE PRONUNCIAMIENTO A PESAR DE HABER MEMORIALES QUE RESOLVER.
53	10/11/2021	HERRERA PEREZ YUCELIS		114412-21	2021-	EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-26	Primera Instancia	Activo	Otras	EL PROCESO EN COMENTO SE ENCUENTRA SIN NOVEDAD ALGUNA. NO HAY RESPUESTA DE LO SOLICITADO .
54	23/11/2021	CORONADO ROCA BREIDYS YURIKO	JUZGADO 002 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE SOLEDAD	120145-21	2021-	DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-23	Primera Instancia	Activo	No ha habido actividad del Juez	A LA FECHA NO HAY PRONUNCIAMIENTO AUN SOBRE LA SENTENCIA DEL PRESENTE PROCESO DE DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO.

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
55	24/11/2021	CASTILLO ALVAREZ KAREN PATRICIA		120744-21	2016 - 578	EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-23	Primera Instancia	Finalizado	Conciliacion.	MEDIANTE ESTADO 38 DEL 22 DE ABRIL SE NOTIFICO AUTO QUE DA POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES, LO CUAL FUE NOTIFICADO A LAS PARTES.
56	16/12/2021	PADILLA CAICEDO MARIA TERESA		129380-21	2021- 558	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-26	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	A LA ESPERA DE RESPUESTA DE LA USUARIA YA QUE LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DEPENDE DE LAS DILIGENCIAS QUE REALICE CON RELACION A LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR EL JUZGADO
57	16/12/2021	MARTINEZ MILENA		129384-21	2021- 535	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-26	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	A LA ESPERA QUE SE REALICEN LAS NOTIFICACIONES A LOS FAMILIARES DE LA HIJA DE LA DEMANDANTE PARA QUE PUEDA CONTINUAR EL TRAMITE DEL PROCESO.

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
58	16/02/2022	PADILLA PAULET		12514-22	2021-	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-23	Primera Instancia	Activo	Otras	LUEGO DE SALIR EL PRONUNCIAMIENTO DEL JUZGADO SOBRE LA DEMANDA DE PERMISO PARA SALIR DEL PAIS, LA USUARIA DESISTE DE LA MISMA Y SOLICITA DEMANDA DE PRIVACION DE PATRIA POTESTAD LA CUAL LE FUE PRESENTADA ANTE OFICINA JUDICIAL DE SOLEDAD.
59	16/02/2022	MARIN FABIAN FABRICIO ALDAIR	JUZGADO 004 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	12575-22	2022-049	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-23	Primera Instancia	Activo	No ha habido actividad del Juez	A LA FECHA NO HA HABIDO ACTIVIDAD JUDICIAL EN CUANTO A LA ADMISION DE LA DEMANDA DE CUSTODIA RADICADA EN EL JUZGADO 4 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA.
60	18/02/2022	BOLIVAR OBANDO HERIBERTO	JUZGADO 006 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	13984-22	2022 - 062	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-23	Primera Instancia	Activo	Admision de la demanda	LA PRESENTE DEMANDA DE CUSTODIA FUE ADMITIDA Y SE LE ENVIO NOTIFICACION VIA CORREO ELECTRONICO A LA DEMANDADA.

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
61	18/02/2022	GONZÁLEZ RUIZ JOSHUA ENRIQUE	JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	13989-22	2022 - 105	DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-20	Conciliación Prejudicial	Activo	Comunicaciones al usuario	MEDIANTE ESTADO # 52 DEL 18 DE ABRIL DE 2022 SE ADMITIO LA DEMANDA DE ANULACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.
62	02/03/2022	CABRERA CUHNA YOLIMA ROCIO	JUZGADO 009 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	18609-22	2022 - 083	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-26	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	POR ULTIMA VEZ REQUIERO A LA USUARIA PARA QUE APORTE DIRECCION ELECTRONICA O FISICA DEL DEMANDADO EN ESTADOS UNIDOS, PARA PODERLE PRESENTAR NUEVAMENTE SU DEMANDA YA QUE LAS EVIDENCIAS APORTADAS NO FUERON ACEPTADAS POR EL JUZGADO DONDE CURSABA SU PROCESO.

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
63	11/03/2022	GARIZAO VILLADIEGO SINDY MARIA	JUZGADO 008 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	22213-22	2022-102	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-23	Primera Instancia	Activo	Admision de la demanda	MEDIANTE AUTO DEL 22 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO SE ADMITIO LA PRESENTE DEMANDA DE ALIMENTOS, DONDE SE FIJA PORCENTAJE PARA CUOTA ALIMENTRIA SE CONCEDE AMPARO DE POBREZA Y SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO.
64	18/03/2022	MEDINA ANDRADE MILDRED DEL CARMEN	JUZGADO 003 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	25661-22	2017-108	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	MEDIANTE AUTO DEL 25 DE MARZO DEL 2022 EL JUZGADO 3 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA ORDENO HACER EXTENSIVA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA DENTRO DE PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS, COMO SE OMITIO EN DICHO AUTO LAS CUOTAS FUTURAS LE SOLICITE AL TOGADO JUDICIAL ORDENARLAS.

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
65	23/03/2022	DE LA OSSA BENITEZ YINIS JOHANNA	JUZGADO 004 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	28422-22	2022-115	DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-26	Primera Instancia	Activo	Otras	A LA FECHA NO HAY PRONUNCIAMIENTO DEL JUZGADO 4 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA CON RELACION A LA ADMISION DE LA DEMANDA DE DIVORCIO PRESENTADA.
66	24/03/2022	ROA DE LA ROSA LUIS		28537-22	2022-		2022-04-23	Primera Instancia	Activo	No ha habido actividad del juez	A LA FECHA NO HA HABIDO ACTIVIDAD DEL JUEZ EN CUANTO A LA ADMISION DE LA DEMANDA.
67	05/04/2022	PEÑA NIÑO NATALIA	JUZGADO 002 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	31984-22	2022- 102	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-18	Primera Instancia	Activo	Presentacion de demanda	PRESENTE DEMANDA DE DIVORCIO CONTENCOSO EL CUAL QUEDO RADICADO EN EL JUZGADO 2 DE BARRANQUILLA ATLANTICO, BAJO EL NUMERO 2022 - 102.
67				-		VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-23	Primera Instancia		Otras	A LA FECHA NO HAY PRONUNCIAMIENTO DEL JUZGADO SOBRE EL PRESENTE PROCESO.

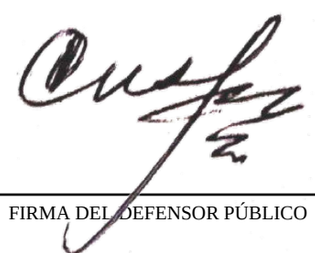
FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
68	11/04/2022	CASTRO ORELLANO YESSICA	JUZGADO 005 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	33820-22	2018 - 00051	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-18	Primera Instancia	Activo	Presentacion de demanda	PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS ANTE EL JUZGADO 5 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA , DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO A SENTENCIA JUDICIAL.
69	20/04/2022	ACU&#65533;A MORA LUCILA JUDITH	JUZGADO 003 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	37362-22	2017-436	DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-23	Primera Instancia	Activo	Presentacion de demanda	PRESENTE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL ANTE EL JUZGADO 3 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA , COMO CONSECUENCIA DE PROESO DE DIVORCIO QUE CURSO EN EL JUZGADO 3 DE BARRANQUILLA CON RADICADO 2017 - 436.
70	20/04/2022	SALCEDO SCHOONEWOLFF YOLAND MARIA	JUZGADO 009 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	37366-22	2022-155	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-23	Primera Instancia	Activo	Presentacion de demanda	PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS LA CUAL QUEDO RADICADA EN EL JUZGADO 9 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA .

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
71	20/04/2022	PERTUZ PEREZ YARLEIDYS PAOLA		37370-22	2022-	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-04-26	Primera Instancia	Activo	Presentacion de demanda	PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS ANTE OFICINA JUDICIAL DE SOLEDAD QUEDANDO PENDIENTE EL RADICADO DEL PROCESO.

OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEFENSOR PÚBLICO: ASISTI A LANZAMIENTO DE PROGRAMA COMUNITARIO QUEJATE - BARRIO LA SIERRITA



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

DEFENSORIA DEL PUEBLO

SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

REGISTRO DE COMUNICACIONES CON EL USUARIO

REGIONAL ATLANTICO

MES Apr-22

PROGRAMA DER.PUBLICO Y PRIV.

	DIA	NOMBRES Y APELLIDOS	HORA LLAMADA	LLAMADA REALIZADA	CORREO ENVIADO	NUMERO DE CELULAR	OBSERVACIONES
1	4/18/2022	YENIS GAMERO INSIGNARES	08:05 A.M	X	X	3154139737	Le informé que envie nuevamente memorial al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
2	4/19/2022	PAULET PADILLA HERRERA	11:30 A.M	X	X	3246187909	Le informé que retiré la demanda de permiso para salir del pais y presente la de perdida de patria de potestad. Como lo solicitó.
3	4/20/2022	JORGE PATERNINA COBA	11:15 A.M	X	X	3045884220	Le informé que presente memorial solicitando fecha de audiencia al Juzgado Sexto de Barranquilla.
4	4/25/2022	MIRIAN MEJIA SANCHEZ	04:50 P.M	X	X	3186495962	Le informé estado de su proceso.
5	4/1/2022	PAOLA A, DE LA ROSA J.	11: 43 A.M	X	X	3005545112	Le hice saber que solicité al juzgado 2 Promisc de Familia de Soledad fecha para la audiencia dentro de su proceso de alimentos
6	4/5/2022	YOLIMA CABRERA CUHNA	02:30 P.M	X	X	3003247184	Requerí a la usuaria para el aporte de evidencias de correo electronico y así volver a presentar su demanda.
7	4/25/2022	SANDRA RODRIGUEZ POLO	05:00 P.M	X		3004871031	Le informé que solicité fecha para la audiencia en su proceso.
8	4/1/2022	SILVIA E LOPEZ OLIVERA	03:30 P.M	X	X	3024058320	Le manifesté que solicité al juzgado Septimo de familia de Barranquilla oficio donde ordena a la notaria 8va realizar la inscripción del divorcio.
9	4/23/2022	MILDRED MEDINA ANDRADE	11:30 A.M	X	X	3025500729	Le hice saber que el juzgado 3 de Familia envio oficio a empresa donde labora el demandado.
10	4/4/2022	SMITH CECILIA FONTALVO	11:30 A.M	X	X	3126261791	Le informé que estoy a la espera de respuesta de contestacion de demanda.

CONSUELO DEL C. NORIEGA LLERENA C.C. No. 22.844.044 de Calamar

DEFENSORIA DEL PUEBLO

SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

REGISTRO DE COMUNICACIONES CON EL USUARIO

REGIONAL ATLANTICO

MES Apr-22

PROGRAMA DER.PUBLICO Y PRIV.

	DIA	NOMBRES Y APELLIDOS	HORA LLAMADA	LLAMADA REALIZADA	CORREO ENVIADO	NUMERO DE CELULAR	OBSERVACIONES
11	4/25/2022	BREIDYS Y. CORONADO	05:20 P.M	x	X	3022190454	Le informé que su proceso continua igual. Que aun no hay sentencia.
12	4/25/2022	AMARILIS PEREZ DE LA HOZ	11:11 A.M	X		3046481248	Fue requerida para entrega de registro con anotación de divorcio so pena de sacarla de la base de datos.
13	4/25/2022	ANGELA MARTINEZ MARTINEZ	05:20 P.M		X	3225271575	La contacté para informarle fecha para audiencia de inventario y avaluo.
14	4/19/2022	SHIRLY LOPEZ BARRERA	09:56 A.M	X	X	3148736749	Contacte a la usuaria y le informe que el juzgado aun no contesta el memorial presentado .
15	4/24/2022	ALEXANDRA RAMOS ESC.	07:40 A.M	X	X	3164182723	Le informe sobre fecha de audiencia de su proceso.
16	4/22/2022	EULUCINA RIOS CORREA	09 :26 A.M	X	X	3006327246	Le informé que presenté memorial al juzgado 3 Promiscuo Municipal de Malambo solicitando entrega de titulos y fijen fecha para audiencia.
17	4/26/2022	YENIS DE LA VICTORIA	7.55 A.M	X	X	3104048348	Le comente sobre estado de su proceso.
18	4/21/2022	IVAN JAVIER CAMARGO	08:30 A.M	X	X	3052919641	Informé al usuario que se enviaron pruebas al juzgado 9no de Pequeñas Causas de Barranquilla.
19	4/26/2022	LUIS A. ROA DE LA ROSA	08:00A.M	X	X	3242046070	Le manifeste que aun no hay pronunciamiento de su demanda.
20	4/25/2022	MARGARITA ECHEVERRIA	10:56 A.M	X	X	3017600019	Le hice entrega de sentencia de liquidación de sociedad conyugal.

CONSUELO DEL C. NORIEGA LLERENA C.C. No. 22.844.044 de Calamar

DEFENSORIA DEL PUEBLO

SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

REGISTRO DE COMUNICACIONES CON EL USUARIO

REGIONAL ATLANTICO

MES Apr-22

PROGRAMA DER.PUBLICO Y PRIV.

	DIA	NOMBRES Y APELLIDOS	HORA LLAMADA	LLAMADA REALIZADA	CORREO ENVIADO	NUMERO DE CELULAR	OBSERVACIONES
21	4/26/2022	DIANA ARAGON CABALLERO	8:07 AM		X	3026021724	Le informe que solicite fecha para audiencia.
22	4/20/2022	HERIBERTO BOLIVAR	09:53 A.M	X	X	3113724100	Contacté al usuario para que aporte evidencias del correo electronico de la demandada.
23	4/20/2022	JOSUA E GONZALEZ RUIZ	09:58 A.M	X	X	3176986746	Informé al usuario sobre admisión de su demanda.
24	4/21/2022	MARIA PIEDAD REQUENA	8:56 A.M	X	X	3042122574	Le informé que el demandado se comunicó con mi persona para concretar conciliación
25	4/25/2022	SANDRA CORDOBA PERTUZ	2:34 P.M	X	X	3204663664	Le envié a la usuaria poder para liquidación de sociedad conyugal.
26	4/25/2022	SHIRLY DE LA CRUZ TORRES	05 :48 P.M	X	X	3007378161	Contacté a la usuaria para informarle que aún no se ha fijado fecha para continuar audiencia.
27	4/4/2022	FABRICIO A MARIN FABIAN	09:26 A.M	X	X	3158077354	Le informé que aún no hay novedad de su proceso.
28	4/19/2022	YOLANDA SALCEDO SCH-	2:30 P.M	X	X	3005959536	Le informé que presenté su demanda ejecutiva de alimentos.
29	4/25/2022	KAREN ROMERO SANTOS	10:15 A.M	X	X	3043939095	le hice saber que envié memorial al juzgado 8vo solicitando fecha para audiencia y entrega de titulos
30	4/21/2022	YESMIN ORTEGA TORRES	9:09 AM	X	X	3024007138	Le hice saber estado critico de su demanda por falta de informacion

CONSUELO DEL C. NORIEGA LLERENA C.C. No. 22.844.044 de Calamar

DEFENSORIA DEL PUEBLO

SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

REGISTRO DE COMUNICACIONES CON EL USUARIO

REGIONAL ATLANTICO

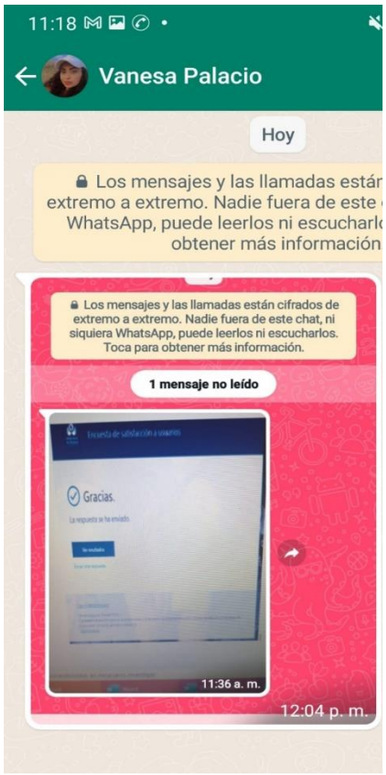
MES Apr-22

PROGRAMA DER.PUBLICO Y PRIV.

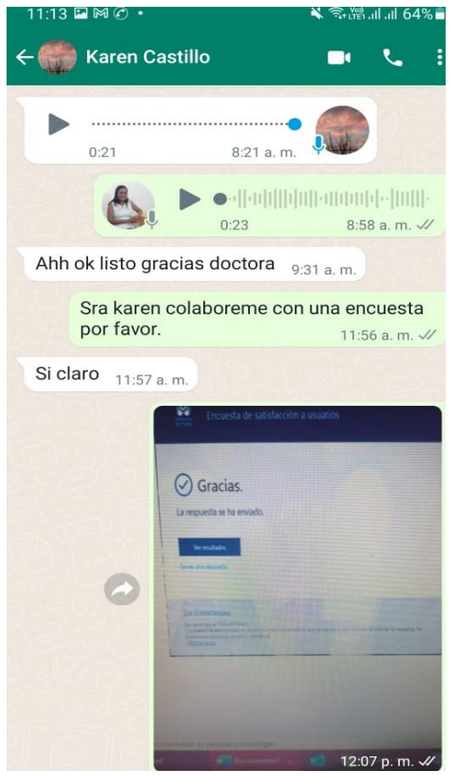
	DIA	NOMBRES Y APELLIDOS	HORA LLAMADA	LLAMADA REALIZADA	CORREO ENVIADO	NUMERO DE CELULAR	OBSERVACIONES
31	4/22/2022	LAURA CABRERA CERV.	02:02 P.M	X	X	3013575713	Le informé sobre presentación de su demanda.
32	4/25/2022	NATALIA NIÑO PEÑA	2:27 P.M	X	X	3017173694	La puse al tantode su demanda.
33	4/22/2022	YESSICA CASTRO ORELLANO	9:26 A.M	X	X	3046612757	Le hice saber que presenté su demanda ejecutiva de alimentos.
34	4/23/2022	CINDY GARIZAO	11:39 A.M	X	X	3013941879	Le envié a la usuaria notificación para el demandado.
35	4/23/2022	LUIS PEÑA	10:28 A.M	X	X	3012912572	Le envié al usuario sentencia de divorcio.
36	4/19/2022	RAQUEL BEDOYA	01:59 P.M	X	X	3106929862	Le hice saber a la usuaria que envié nuevamente el memorial al juzgado solicitando el pago de titulos.
37	4/18/2022	YINIS DE LA OSA	12:10 P.M	X	X	3214374973	Le informé sobre la presentación de su demanda
38	4/25/2022	YARLEIDIS PERTUZ	2:00 P.M	X	X	3217899638	Le informé sobre la presentación de su demanda
39	4/25/2022	LUCILA ACUÑA MORA	2:35 P.M	X	X	3008399872	Le informé sobre la presentación de su demanda
40	4/23/2022	KAREN CASTILLO	10:21 A.M	X	X	3043570474	Le manifeste a la usuaria que el juzgado 8 de Familia acepto la conciliacion y dio por terminado el proceso ejecutivo de alimentos

CONSUELO DEL C. NORIEGA LLERENA C.C. No. 22.844.044 de Calamar

EVIDENCIAS DE ENCUESTA

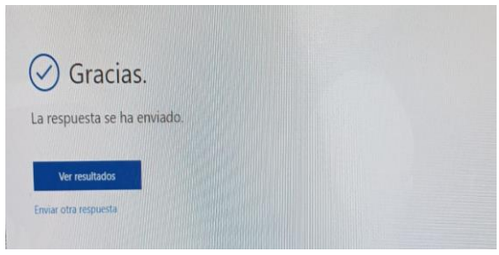




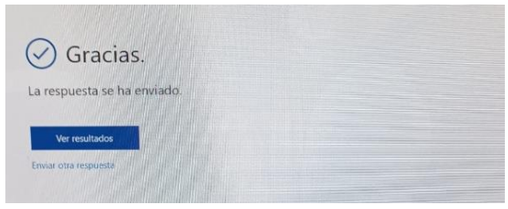








C.C 22.866.713



C.C 22.692.221

Ciudad: _____, fecha: 04-20-2022

Yo, YOLAND MARIA SALCEDO SCHOONEWOLFF, mayor de edad, identificado con C.C. No. 1001912588, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
   a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
   b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
   c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
   d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
   e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
   f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
   g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
   h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente.
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.



Firma del Usuario Yolanda Salcedo

CC No. 1001912588, de Barranquilla

Defensor público Escriba el texto aquí

CC No. 22844044 de CALAMAR TP N°. 44156

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F91
		Versión: 02
	Formato: Solicitud de servicio de Defensoría Pública area penal y/o no penal.	Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB: RUS 42632 - 2022 RUC 37366 - 2022

Lugar de recepción*: ATLANTICO Fecha y hora de recepción*: 04-20-2022 Regional*: ATLANTICO

Clasificacion de la solicitud.

PROGRAMA*: CIVIL-FAMILIA TIPO DE PETICION *: REPRESENTACION JUDICIAL [X] REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL [ ]

CLASE DE RECEPCION: PERSONAL: [X] ESCRITA: [ ] TELEFONICA: [ ] ELECTRONICO: [ ]

TIPO DE PERSONA*: NATURAL: [ ] JURIDICA: [ ]

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : YOLAND MARIA SALCEDO SCHOONEWOLFF			Documento : C.C. : 1001912588
Direccion de residencia : CARRERA 17#63C-48		Departamento : BARRANQUILLA,[BARRANQUILLA],(ATLANTICO)	
Municipio : BARRANQUILLA,[BARRANQUILLA]	Barrio : LA ESPERANZA		Telefono : 3005959536
Edad : 24	Género : Femenino	Estado Civil :	Etnia :	Idioma Etnico :
Imposibilidad social : economica			
Nivel educativo :	Comunidad LGBTI :	Fuerzas Militares :	Desplazado :
Conyugue o compañero permanente :			Numero de hijos :

Datos económicos del usuario.

ACTIVIDAD U OFICIO(*): (Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente) TRABAJADOR DEPENDIENTE: [ ] TRABAJADOR INDEPENDIENTE: [ ] DESEMPLEADO: [X] ESTUDIANTE: [ ]

Actividad laboral/cargo: 4			Empresa :	
Direccion de la empresa :			Telefono de la empresa :	
Total ingresos mensuales : 0.0		Total gastos mensuales : 0.0		
Estrato : 3.0	Cabeza de familia :	Sisben :	Habitante de calle :	Tipo de vivienda Casa

Datos Juridicos

Tipo de proceso : VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)

Número de proceso o radicación :	JUZGADO DE FAMILIA	Autoridad : 2022-

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

SOLICITA ASESORÍA PARA PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS YA QUE EL PADRE DE SUS HIJOS HIZO OFRECIMIENTO D ALIMENTOS Y NO CUMPLE LABORA EN UNA BOMBA DE GASOLINA TEXACO.

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE LE EXPLICA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR Y SE LE SOLICITAN LOS DOCUMENTOS PARA INICIAR LA ACCIÓN EJECUTIVA UTILIZANDO COMO ESTRATEGIA JURIDICA LAS SIGUIENTES NORMAS: ART. 411 Y 1617 DEL C.C.C. Y 431 C.G DEL P.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	Yolanda Salcedo NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI [X] NO [ ] Huella

Decisión Adoptada.

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad económica : [ ] Imposibilidad social : [ ] Necesidades del servicio : [ ] Cumple requisitos de ley : [ ]

RECHAZADA: [ ]

- Por tener posibilidad económica : [ ]
- Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ]
- Por que la solicitud no tiene la informacion minima o necesaria : [ ]
- El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]
- El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ]
- Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuacion concluida: [ ]
- No cumple los requisitos de ley: [ ]

Observaciones.

Señor:
JUEZ DE FAMILIA DE BARRANQUILLA ATL. (Reparto)
E. S. D.

YOLANDA SALCEDO SCHOONEWOLFF, identificada con cedula de ciudadanía número 1001912588 de Barranquilla, domiciliada y residente en la carrera 17 # 63 C – 48 Buena Esperanza Barranquilla, en mi calidad de madre de los menores **JEAN FRANCO, JORLIS MARIA y JEREMY JOEL GONZALEZ SALCEDO,** respetuosamente manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a **CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA,** también mayor de edad, identificada con C.C. No. 22.844.044 expedida en Calamar Bolívar, abogada titulada y en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 44156 del C.S. de la J ,Defensora Pública adscrita a la Defensoría del Pueblo Regional Atlántico, correo electrónico: consuelonorlle@hotmail.com para que en mi nombre y representación inicie proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** contra el sr **ROBINSON JOEL GONZALEZ BORJA**, Identificado con CC # 1129.503.896 de Barranquilla, domiciliado y residente en la cra 19 B No. 63 -06 barrio Buena Esperanza.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para recibir, transigir, desistir, renunciar, sustituir, contestar, conciliar, ejercitar toda clase de acciones y recursos, actuar judicial y extrajudicialmente, realizar inventario y avalúo de bienes y en general, todo cuanto en derecho sea necesario para la defensa de nuestros legítimos derechos e intereses.

Los abajo firmantes manifestamos que el presente poder ha sido otorgado por acuerdo de voluntades mediante mensaje de texto de conformidad con el artículo 5 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería a mi apoderada en la forma y términos en que esta conferido el presente mandato.

Respetuosamente,

Yolanda Salcedo 1001912588

YOLANDA SALCEDO SCHOONEWOLFF
CC.# 1001912588 de Barranquilla

ACEPT0:

CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA
C.C. No. 22.844.044 de Calamar
T.P. No. 44156 del C.S. de la J.

Señor:
JUEZ DE FAMILIA DE BARRANQUILLA ATL. (REPARTO)
E. S. D

Asunto: AMPARO DE POBREZA.

YOLANDA SALCEDO SCHOONEWOLFF, identificada con cedula de ciudadanía número 1001912588 de Barranquilla, domiciliada y residente en la carrera 17 # 63 C – 48 Buena Esperanza Barranquilla, en mi calidad de madre de los menores **JEAN FRANCO, JORLIS MARIA y JEREMY JOEL GONZALEZ SALCEDO**, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva concederme el Beneficio de Amparo de Pobreza, consagrado en el artículo 151 y Ss del C.G. del P, por no encontrarme en capacidad para sufragar los costos que conlleva el presente proceso. Manifestación que hago bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de este escrito, a fin de acreditar mi imposibilidad económica para pagar un abogado y tener acceso al servicio de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo.

HECHOS:

YOLANDA SALCEDO SCHOONEWOLFF, no dispongo de recursos económicos, que me permitan el pago de un Abogado particular que se encargue de tramitar el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

Lo recibido por la suscrita, escasamente me alcanza para satisfacer mis gastos y los de mi familia, por lo cual, carezco de la capacidad económica para sufragar los gastos del proceso, sin detrimento de lo necesario para nuestra subsistencia, razón por la cual necesitamos acceder a los servicios de la Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo y a su señoría.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Invoco como fundamentos de derecho lo siguientes del preceptuado por el artículo 151 y ss. C.G.P.

COMPETENCIA:

Es usted competente, Señor Juez para resolver esta petición, en razón de la vecindad de los peticionarios y del lugar donde se presenta la demanda.

Del Señor, Juez,

Yolanda Salcedo 1001912588
YOLANDA SALCEDO SCHOONEWOLFF
CC. No. 1001912588 de Bquilla

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F91
		Versión: 02
	Formato: Solicitud de servicio de Defensoría Pública area penal y/o no penal.	Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB:	RUS	36760 - 2022	RUC	31984 - 2022

Lugar de recepción*:	ATLANTICO	Fecha y hora de recepción*:	04-05-2022	Regional*:	ATLANTICO

Clasificacion de la solicitud.

PROGRAMA*: CIVIL-FAMILIA | TIPO DE PETICION *: REPRESENTACION JUDICIAL [X] | REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL [ ]

CLASE DE RECEPCION: PERSONAL: [ ] | ESCRITA: [ ] | TELEFONICA: [ ] | ELECTRONICO: [X]

TIPO DE PERSONA*: NATURAL: [ ] | JURIDICA: [ ]

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : NATALIA PEA NIO	Documento : C.C. : 32569185
Direccion de residencia : CALLE 6 # 61-76	Departamento : BARRANQUILLA,[BARRANQUILLA],(ATLANTICO)
Municipio : BARRANQUILLA,[BARRANQUILLA], Barrio : LA OLIMPICA GALAPA	Telefono : 3017173689
Edad : 45 / Género : Femenino / Estado Civil : / Etnia :	Idioma Etnico :
Imposibilidad social : economica	
Nivel educativo : / Comunidad LGBTI : / Fuerzas Militares :	Desplazado :
Conyugue o compañero permanente :	Numero de hijos :

Datos económicos del usuario.

ACTIVIDAD U OFICIO(*): (Diligencie los siguientes datos si selecciond dependiente o independiente) TRABAJADOR DEPENDIENTE: [ ] | TRABAJADOR INDEPENDIENTE: [ ] | DESEMPLEADO: [X] | ESTUDIANTE: [ ]

Actividad laboral/cargo: 4	Empresa :
Direccion de la empresa :	Telefono de la empresa :
Total ingresos mensuales : 0.0	Total gastos mensuales : 0.0

Estrato : 1.0 | Cabeza de familia : | Sisben : | Habitante de calle : | Tipo de vivienda Apartam

Datos Juridicos

Tipo de proceso : VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)

Número de proceso o radicación : JUZGADO 2 DE FAMILIA | Autoridad : 2022- 093

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

SOLICITO FORMALMENTE ORIENTACIÓN Y REPRESENTACIÓN CON EL FIN DE PODER DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL CON EL SEÑOR JORGE LOSADA AROZ, IDENTIFICADO CON CC 16.537.898 DE CALI, Y SIN PARADERO, CON QUIEN LEGALMENTE ME ENCUENTRO CASADA DESDE MARZO DEL 2007 Y QUE NO CONVIVO DESDE HACE 7 AÑOS, POR QUE NOS SEPARAMOS POR MUTUO ACUERDO.----POR TAL MOTIVO SOLICITO A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REPRESENTACIÓN EN EL CASO, YA QUE NO CUENTO CON LOS RECURSOS O MEDIOS ECONÓMICOS PARA PODER PAGAR UN PROCESO DE DISOLUCIÓN CONYUGAL.--

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE LE ORIENTA SOBRE PROCESO DE DIVORCIO SE LE INDICAN LOS DOCUMENTOS QUE NECESITAN Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR. EXISTEN 2 HIJAS UNA MAYOR Y OTRA MENOR NO HAY BIENES.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA	Natalia Pea Nio.
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI [Y] NO [ ]
	Huella

Decisión Adoptada.

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad económica : [ ] Imposibilidad social : [ ] Necesidades del servicio : [ ] Cumple requisitos de ley : [ ]

RECHAZADA: [ ]

Por tener posibilidad económica : [ ] | Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] | Por que la solicitud no tiene la informacion minima o necesaria : [ ] | El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] | Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuacion concluida: [ ] | No cumple los requisitos de ley: [ ]

Escaneado con CamScanner

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F18
		Versión: 01
	Manual, Instructivo o Formato: Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario.	Vigente desde: 22/02/2016

Ciudad: _____, fecha: 04-05-2022

Yo, NATALIA PEA NIO, mayor de edad, identificado con C.C. No. 32569185, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
   a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
   b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
   c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
   d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
   e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
   f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
   g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
   h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente.
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Firma del Usuario Natalia Pea Nio

CC No. 32569185, de Cali - Valle

Huella

Defensor público _____

CC No. 22844044 de CALAMAR TP N°. 44156

Escaneado con CamScanner

Señora:
JUEZ DE FAMILIA DE BARRANQUILLA ATL.
E. S. D

NATALIA PEÑA NIÑO, identificada con CC. No. 38.569.185 expedida en Cali Valle del Cauca, domiciliada y residente en calle 6 # 61-76 Villa Olímpica Galapa, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva concederme el Beneficio de Amparo de Pobreza, consagrado en el artículo 151 y Ss del C.G. del P, por no encontrarme en capacidad para sufragar los costos que conlleva el presente proceso. Manifestación que hago bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de este escrito, a fin de acreditar mi imposibilidad económica para pagar un abogado y tener acceso al servicio de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo.

HECHOS:

NATALIA PEÑA NIÑO, no dispongo de recursos económicos, que me permitan el pago de un Abogado particular que se encargue de tramitar el presente proceso de **Divorcio.**

Lo recibido por la suscrita, escasamente me alcanza para satisfacer mis gastos personales, por lo cual, carezco de la capacidad económica para sufragar los gastos del proceso, sin detrimento de lo necesario para mi subsistencia, razón por la cual necesito acceder a los servicios de la Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo y a su señoría.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Invoco como fundamentos de derecho lo siguientes del preceptuado por el artículo 151 y ss. C.G.P.

COMPETENCIA:

Es usted competente, Señor Juez para resolver esta petición, en razón de la vecindad de los peticionarios y del lugar donde se presenta la demanda.

Del Señor, Juez,

NATALIA PEÑA NIÑO
CC. No. 38.569.185 de Cali V. del Cauca

Escaneado con CamScanner

Señor:
JUEZ DE FAMILIA DE BARRANQUILLA ATL.
E. S. D

NATALIA PEÑA NIÑO, identificada con CC. No. 38.569.185 expedida en Cali Valle del Cauca, domiciliada y residente en calle 6 # 61-76 Villa Olímpica Galapa, respetuosamente manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere a **CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA**, también mayor, identificada con cedula de ciudadanía número 22844044 de Calamar Bolívar, abogada en ejercicio titular de la Tarjeta Profesional No. 44156 del C.S. de la J Correo Electrónico: consuelonorlle@hotmail.com, contratada por la Defensoría del Pueblo, adscrita a la Regional Atlántico, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación demanda de **DIVORCIO** contra el señor **JORGE LOSADA AROS,** identificado con C.C. No.16.537.898 de Cali Valle del Cauca, con domicilio desconocido, *lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento.*

Mi apoderada queda ampliamente facultada para recibir, desistir, transigir, renunciar, sustituir, conciliar, allanarse, ejercitar todas las acciones y recursos necesarios, tachar de falsos documentos y testigos, actuar judicial y extrajudicialmente y en general, todo cuanto en derecho sea indispensable para la defensa de mis legítimos derechos e intereses.

Sírvase Señora Juez, reconocer personería en la forma y términos en que está conferido el presente mandato.

Las abajo firmantes manifestamos que el presente poder ha sido otorgado por acuerdo de voluntades mediante mensaje de datos de conformidad con el artículo 5 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

Respetuosamente,

NATALIA PEÑA NIÑO
CC. No. 38.569.185 de Cali Valle del Cauca.

ACEPTO:

CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA
CC. No. 22.844.044 de Calamar
TP. No. 44156 del C.S. de la J.

Escaneado con CamScanner

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F91
		Versión: 02
	Formato: Unificado de servicio de Defensoría Pública área penal y/o no penal	Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB: RUS 38731 - 2022 RUC 33820 - 2022

Lugar de recepción*: ATLANTICO Fecha y hora de recepción*: 04 11 2022 Regional*: ATLANTICO

Clasificacion de la solicitud.

PROGRAMA*: CIVIL FAMILIA TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL [X] REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL [ ]

CLASE DE RECEPCION: PERSONAL: [ ] ESCRITA: [X] TELEFONICA: [ ] ELECTRONICO: [ ]

TIPO DE PERSONA*: NATURAL: [X] JURIDICA: [ ]

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : YESSICA CASTRO ORELLANO | Documento : SIN DOCUMENTO : 116619

Direccion de residencia : N.D | Departamento : BARRANQUILLA (BARRANQUILLA) (ATLANTICO)

Municipio : BARRANQUILLA (BARRANQUILLA) | [illegible] DOMINGO | Telefono : 0

Edad : 27 | Genero : Femenino | Estado Civil : Soltero | Etnia : ninguna | Idioma Etnico : ninguno

Imposibilidad social : economica

Nivel educativo : Tecnico | Comunidad LGBTI : | Fuerzas Militares : | Desplazado :

Conyugue o compañero permanente : | Numero de hijos : 2

Datos económicos del usuario.

ACTIVIDAD U OFICIO*: TRABAJADOR DEPENDIENTE: [ ] TRABAJADOR INDEPENDIENTE: [ ] DESEMPLEADO: [X] ESTUDIANTE: [ ]

Actividad laboral/cargo: 4 | Empresa :

Direccion de la empresa : | Telefono de la empresa :

Total ingresos mensuales : 0.0 | Total gastos mensuales : 0.0

Estrato : 1 0 | Cabeza de familia : SI | Sisben : 1 | Habitante de calle : | Tipo de vivienda Apartam

Datos Juridicos

Tipo de proceso : VERBAL SUMARIO (Artículo 435 del C.P.C.) (CIVIL FAMILIA)

Numero de proceso o radicacion : JUZGADO 5 DE FAMILIA | Autoridad : 2018 - 00051

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

BUENOS DÍAS ME DIRIJO A USTEDES PARA SABER COMO ME PUEDEN AYUDAR CON UN EMBARGO SOLICITE EL SERVICIO DE UN ABOGADO EL CUAL ME LA ASIGNARON Y TAMPOCO PUDO SOLUCIONARME NADA NO SÉ DE QUÉ MANERA ES IMPORTANTE PARA USTEDES COLABORARME EN ESTE CASO UN SERVICIO DONDE NO HAY ACOMPAÑAMIENTO PARA SOLUCIONAR NADA NO SABEN CÓMO HACE UNO EN SU DIARIO NADIEN DA RESPUESTA A UNO DE NADA LE AGRADECERIA ME COLABORARÁN CON UNA PERSONA QUE DE VERDAD LE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO A UNO —GRACIAS YESSICA CASTRO

Tipo de Orientación brindada: (*)

UNA VEZ MAS PRESTO ASESORIA A ESTA USUARIA MANIFESTANDOLE QUE ELLA TIENE UN PROCESO DE ALIMENTOS TERMINADO CON SENTENCIA FAVORABLE. LO QUE TIENE ES QUE LOCALIZAR EL LUGAR DONDE TRABAJA EL PADRE DE SUS HIJAS, DE HECHO LE REALICE UNAS VUELTAS PARA UBICAR AL SEÑOR PERO NO FUE POSIBLE, ELLA INSISTE QUE YO DEBO ENCONTRAR AL SEÑOR. LO CUAL NO CREA SEA ASÍ PORQUE YA LE COLABORE EN LO QUE TUVE A MI ALCANCE Y ELLA NO REALICE LAS AVERIGUACIONES DEL CASO. LUEGO DE LA ESPERA A LA USUARIA, APORTA INFORMACION SOLICITADA Y SE LE PRESENTA PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA	Yessica Castro orellano
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista: Defensora Publica	BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR. SI [X] NO [ ]
	Huella

Decisión Adoptada.

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad económica: [ ] Imposibilidad social: [ ] Necesidades del servicio: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

Escaneado con CamScanner

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F18
		Versión: 01
	Manual, Instructivo o Formato: Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario.	Vigente desde: 22/02/2016

Ciudad: Barranquilla, fecha: 04-11-2022

Yo, YESSICA CASTRO ORELLANO, mayor de edad, identificado con C.C. No. 116619, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:
   a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
   b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
   c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
   d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
   e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
   f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
   g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
   h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente.
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Firma del Usuario Yessica Castro Orellano

CC No. 1140863276 de Barranquilla



Defensor público Consuelo Noriega H.

CC No. 22844044 de Bmpo TP N°. 44456.

Escaneado con CamScanner

Señora:
JUEZ 5 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA
E. S. D

REF. DEMANDA DE ALIMENTOS
RAD: 2018 - 00051

YESSICA PATRICIA CASTRO ORELLANO, identificada con CC. No.1140863276 de Barranquilla , vecina de esta ciudad, domiciliada en el barrio Santo Domingo carrera 3 A # 78 – 62, actuando en calidad de madre de las niñas **DANNYS MARCELA Y LUCIA ALEJANDRA ROCHA CASTRO,** respetuosamente manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere a **CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA**, también mayor, identificada con cedula de ciudadanía número 22844044 de Calamar Bolívar, abogada en ejercicio titular de la Tarjeta Profesional No. 44156 del C.S. de la J Correo Electrónico: consuelonorlle@hotmail.com, contratada por la Defensoría del Pueblo, adscrita a la Regional Atlántico, para que en mi nombre y representación continue con el trámite de la demanda de **ALIMENTOS** contra el señor **ULISES MANUEL ROCHA BARRERA,** identificado con C.C. No. # 1048274354, bajo la gravedad del juramento manifiesto que desconozco su dirección física.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para recibir, desistir, transigir, renunciar, sustituir, conciliar, allanarse, ejercitar todas las acciones y recursos necesarios, tachar de falsos documentos y testigos, actuar judicial y extrajudicialmente y en general, todo cuanto en derecho sea indispensable para la defensa de mis legítimos derechos e intereses.

Sírvase Señora Juez, reconocer personería en la forma y términos en que está conferido el presente mandato.

Las abajo firmantes manifestamos que el presente poder ha sido otorgado por acuerdo de voluntades mediante mensaje de datos de conformidad con el artículo 5 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

Respetuosamente,

Jessica Castro Orellano

YESICA PATRICIA CASTRO ORELLANO
CC. # 1140863276 de Barranquilla

ACEPTO:

CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA
CC. No. 22.844.044 de Calamar
TP. No. 44156 del C.S. de la J.

Señora:
JUEZ DE FAMILIA DE BARRANQUILLA (REPARTO)
E. S. D

YESSICA PATRICIA CASTRO ORELLANO, identificada con CC. No.1140863276 de Barranquilla, vecina de esta ciudad, domiciliada en el barrio Santo Domingo carrera 3 A # 78 – 62 respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva concederme el Beneficio de Amparo de Pobreza, consagrado en el artículo 151 y Ss del C.G. del P, por no encontrarme en capacidad para sufragar los costos que conlleva el presente proceso. Manifestación que hago bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de este escrito, a fin de acreditar mi imposibilidad económica para pagar un abogado y tener acceso al servicio de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo.

HECHOS:

YESSICA PATRICIA CASTRO ORELLANO, no dispongo de recursos económicos, que me permitan el pago de un Abogado particular que se encargue de continuar el trámite del presente proceso de **ALIMENTOS Rad. # 2018- 00051.**

La suscrita no tengo recursos para el pago de un abogado particular, lo que gano escasamente me alcanza para satisfacer mis gastos y los de mi familia, por lo cual, carezco de la capacidad económica para sufragar los gastos del proceso, sin detrimento de lo necesario para nuestra subsistencia, razón por la cual necesito acceder a los servicios de la Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo y a su señoría.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Invoco como fundamentos de derecho lo siguientes del preceptuado por el artículo 151 y ss. C.G.P.

COMPETENCIA:

Es usted competente, Señor Juez para resolver esta petición, en razón de la vecindad de los peticionarios y del lugar donde se presenta la demanda.

Del Señor, Juez,

Yessica Castro Orellano
YESSICA PATRICIA CASTRO ORELLANO
CC. No. 1140863276 de Barranquilla

Ciudad: _____, fecha: 04-20-2022

Yo, LUCILA JUDITH ACU&#65533;A MORA, mayor de edad, identificado con C.C. No. 32707849, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
   a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
   b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
   c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
   d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
   e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
   f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
   g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
   h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente.
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Firma del Usuario Lucila J Acuña Mora

CC No. 32707849, de B/quilla



Defensor público _____

CC No. _____ de _____ TP N°. _____

Defensoria del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F91
		Versión: 02
	Formato: Solicitud de servicio de Defensoría Pública area penal y/o no penal.	Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB:	RUS	42625 - 2022	RUC	37362 - 2022

Lugar de recepción*: ATLANTICO | Fecha y hora de recepción*: 04-20-2022 | Regional*: ATLANTICO

Clasificacion de la solicitud.

PROGRAMA*: CIVIL-FAMILIA | TIPO DE PETICION *: REPRESENTACION JUDICIAL [X] | REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL [ ]

CLASE DE RECEPCION: PERSONAL: [ ] ESCRITA: [ ] TELEFONICA: [ ] ELECTRONICO: [X]

TIPO DE PERSONA*: NATURAL: [ ] JURIDICA: [ ]

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : LUCILA JUDITH ACU&#65533;A MORA			**Documento :** C.C. : 32707849
Direccion de residencia : N.D		**Departamento :** BARRANQUILLA,[BARRANQUILLA],(ATLANTICO)	
Municipio : BARRANQUILLA,[BARRANQUILLA]			**Telefono :** 3173007970
Edad : 56	**Género :** Femenino	**Estado Civil :**	**Etnia :**	**Idioma Etnico :**
Imposibilidad social : economica			
Nivel educativo :	**Comunidad LGBTI :**	**Fuerzas Militares :**	**Desplazado :**
Conyugue o compañero permanente :			**Numero de hijos :**

Datos económicos del usuario.

ACTIVIDAD U OFICIO(*): (Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente) TRABAJADOR DEPENDIENTE: [ ] TRABAJADOR INDEPENDIENTE: [ ] DESEMPLEADO: [X] ESTUDIANTE: [ ]

Actividad laboral/cargo: 4	**Empresa :**
Direccion de la empresa :	**Telefono de la empresa :**
Total ingresos mensuales : 0.0	**Total gastos mensuales :** 0.0

Estrato : 4.0	**Cabeza de familia :**	**Sisben :**	**Habitante de calle :**	**Tipo de vivienda** Casa

Datos Juridicos

Tipo de proceso : DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)

Número de proceso o radicación : JUEZ 3 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA **Autoridad :** 2017-436

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE MUTUO ACUERDO EN LA CUAL NO EXISTEN BIENES SE ENCUENTRA EN CERO.

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE LE SOLICITA A LA USUARIA LA SENTENCIA Y EL REGISTRO CVIL CON LA ANOTACION DE DIVORCIO PARA INICIAR LA LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO ACUERDO. UTILIZANDO COMO NORMAS JURIDICAS LOS ARTICULOS 523 Y 577 DEL C.G. DEL P.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) Cargo, funcionario y/o Contratista _____	_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI [X] NO [ ] Huella

Decisión Adoptada.

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad económica : [ ] Imposibilidad social : [ ] Necesidades del servicio : [ ] Cumple requisitos de ley : [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica : [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Por que la solicitud no tiene la informacion minima o necesaria : [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuacion concluida: [ ] No cumple los requisitos de ley: [ ]

Observaciones.

Señor:
JUEZ 3 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA ATL.
E. S. D.

RAD: 2017 - 436

LUCILA JUDITH ACUÑA MORA, identificada con cedula de ciudadanía número 32.707.849 de Barranquilla, domiciliada y residente en la calle # - de Barranquilla y **NESTOR JAIRO RODRIGUEZ RUEDA,** identificado con C.C. # 8.743.107 de Barranquilla, respetuosamente manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a **CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA,** también mayor de edad, identificada con C.C. No. 22.844.044 expedida en Calamar Bolívar, abogada titulada y en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 44156 del C.S. de la J Defensora Pública adscrita a la Defensoría del Pueblo Regional Atlántico, correo electrónico: consuelonorlle@hotmail.com para que en mi nombre y representación Inicie y lleve a su culminación trámite de la **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL,** la cual fue disuelta mediante sentencia de fecha 16 de noviembre de 2017.

Nuestra apoderada queda ampliamente facultada para recibir, transigir, desistir, renunciar, sustituir, contestar, conciliar, ejercitar toda clase de acciones y recursos, actuar judicial y extrajudicialmente, realizar inventario y avalúo de bienes y en general, todo cuanto en derecho sea necesario para la defensa de nuestros legítimos derechos e intereses.

Los abajo firmantes manifestamos que el presente poder ha sido otorgado por acuerdo de voluntades mediante mensaje de texto de conformidad con el artículo 5 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería a nuestra apoderada en la forma y términos en que esta conferido el presente mandato.

Respetuosamente,

LUCILA JUDITH ACUÑA MORA
CC. # 32.707.849 de B/quilla

NESTOR JAIRO RODRIGUEZ RUEDA
CC # 8.743.107 de Barranquilla

ACEPT0:

CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA
C.C. No. 22.844.044 de Calamar
T.P. No. 44156 del C.S. de la J.

Señor:
JUEZ 3 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA ATL.
E. S. D

Asunto: AMPARO DE POBREZA.

LUCILA JUDITH ACUÑA MORA, identificada con cedula de ciudadanía número 32.707.849 de Barranquilla, domiciliada y residente en la calle # - de Barranquilla y **NESTOR JAIRO RODRIGUEZ RUEDA,** identificado con C.C. # 8.743.107 de Barranquilla, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva concedernos el Beneficio de Amparo de Pobreza, consagrado en el artículo 151 y Ss del C.G. del P, por no encontrarme en capacidad para sufragar los costos que conlleva el presente proceso. Manifestación que hago bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de este escrito, a fin de acreditar mi imposibilidad económica para pagar un abogado y tener acceso al servicio de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo.

HECHOS:

LUCILA JUDITH ACUÑA MORA y NESTOR JAIRO RODRIGUEZ RUEDA, no disponemos de recursos económicos, que me permitan el pago de un Abogado particular que se encargue de tramitar el presente proceso de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.**

Lo recibido por los suscritos, escasamente nos alcanza para satisfacer nuestros gastos personales y los de nuestra familia, por lo cual, carecemos de la capacidad económica para sufragar los gastos del proceso, sin detrimento de lo necesario para nuestra subsistencia, razón por la cual necesitamos acceder a los servicios de la Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo y a su señoría.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Invocamos como fundamentos de derechos lo preceptuado por el artículo 151 y ss. C.G.P.

COMPETENCIA:

Es usted competente, Señor Juez para resolver esta petición, en razón de la vecindad de los peticionarios y del lugar donde se presenta la demanda.

Del Señor, Juez,

LUCILA JUDITH ACUÑA MORA
CC # 32.707.849 de Barranquilla

NESTOR JAIRO RODRIGUEZ RUEDA
CC # 8.743.107 de Barranquilla

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F18
		Versión: 01
	Manual, Instructivo o Formato: Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario.	Vigente desde: 22/02/2016

Ciudad: _____, fecha: 04-20-2022

Yo, YARLEIDYS PAOLA PERTUZ PEREZ, mayor de edad, identificado con C.C. No. 1007687081, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.

2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.

3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.

4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.

6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.

7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.

8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**

   a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
   b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
   c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
   d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
   e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
   f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
   g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
   h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente.

9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.



Firma del Usuario Yarleidys Pertúz

CC No. 1007687081, de Valledupar.

Defensor público _____

CC No. 22844044 de CALAMAR TP N°. 44156

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F91
		Versión: 02
	Formato: Solicitud de servicio de Defensoría Pública area penal y/o no penal.	Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB:	RUS	42640 - 2022	RUC	37370 - 2022

Lugar de recepción*: ATLANTICO | Fecha y hora de recepción*: 04-20-2022 | Regional*: ATLANTICO

Clasificacion de la solicitud.

PROGRAMA*: CIVIL-FAMILIA | TIPO DE PETICION *: REPRESENTACION JUDICIAL [X] | REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL [ ]

CLASE DE RECEPCION: PERSONAL: [ ] ESCRITA: [ ] TELEFONICA: [ ] ELECTRONICO: [X]

TIPO DE PERSONA*: NATURAL: [ ] JURIDICA: [ ]

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : YARLEIDYS PAOLA PERTUZ PEREZ			**Documento :** C.C. : 1007687081
Direccion de residencia : DIAGONAL 77C NO 16B -71		**Departamento :** SOLEDAD,[SOLEDAD],(ATLANTICO)	
Municipio : SOLEDAD,[SOLEDAD],(ATLANTICO)	**Barrio :** ALTO DE LOS REBLES		**Telefono :** 3217899638
Edad : 25	**Género :** Femenino	**Estado Civil :**	**Etnia :**	**Idioma Etnico :**
Imposibilidad social :			
Nivel educativo :	**Comunidad LGBTI :**	**Fuerzas Militares :**	**Desplazado :**
Conyugue o compañero permanente :			**Numero de hijos :**

Datos económicos del usuario.

ACTIVIDAD U OFICIO(*): (Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente) TRABAJADOR DEPENDIENTE: [ ] TRABAJADOR INDEPENDIENTE: [ ] DESEMPLEADO: [ ] ESTUDIANTE: [ ]

Actividad laboral/cargo:			**Empresa :**	
Direccion de la empresa :			**Telefono de la empresa :**	
Total ingresos mensuales :			**Total gastos mensuales :**	
Estrato :	**Cabeza de familia :**	**Sisben :**	**Habitante de calle :**	**Tipo de vivienda**

Datos Juridicos

Tipo de proceso : VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)

Número de proceso o radicación : JUZGADO PROMISCUO DE FAMIL **Autoridad :** 2022-

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

QUIERO HACER DEMANDA D ELAIMENTOS CONTRA EL PADRE DE MI HIJA, YA HICMOS CONCILIACION EN LA COMISARIA DE FAMILIA Y NO CUMPLIO-EL LABORA EN LA EMPRESA ENERGIA EFICIENTE. Y NO CUMPLE CON LA OBLIGACION DESDE HACE CINCO MESES. SOLICITO UN DEFENSOR PARA QUE ME AYUDE CON LA DEMANDA, YA QUE NO TENGO RECUROS PARA PAGAR UN ABOGADOSOLICITO UN DEFENSOR PARA QUE ME AYUDE CON LA DEMANDA, YA QUE NO TENGO RECUROS PARA PAGAR UN ABOGADO

Tipo de Orientación brindada: (*)

LA USUARIA MANIFESTO HABER CONCILIADO CON EL PAPA DE SUS HIJOS, POR LO CUAL SE LE SOLICITA EL ACTA PARA DEFINIR LA ACCION A EJECUTAR. SE INICIO DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS EN LA CUAL SE UTILIZA COMO ESTRATEGIA JURIDICA LAS SIGUIENTES NORMAS: ARTICULOS 411 Y 1617 DEL C.C.C. ARTICULO 422 Y SUBSIGUIENTE DEL C.G.DEL P.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	Yarleidis Pertuz NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI [X] NO [ ] Huella

Decisión Adoptada.

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad económica : [ ] Imposibilidad social : [ ] Necesidades del servicio : [ ] Cumple requisitos de ley : [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica : [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Por que la solicitud no tiene la informacion minima o necesaria : [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuacion [ ] No cumple los requisitos de ley: [ ]

Señora:
JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
E. S. D

YARLEIDIS PAOLA PERTUZ PEREZ, identificada con CC. No. 1.007.687.081 de San Angel Magdalena, vecina de esta localidad, domiciliada en la calle 81 A # 18 C – 97 los almendros, actuando en calidad de madre de la niña **SOLANGELL GOMEZ PERTUZ,** identificado con registro civil de nacimiento con indicativo serial # 51251506 de la Notaria de Galapa Atl., respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva concederme el Beneficio de Amparo de Pobreza, consagrado en el artículo 151 y Ss del C.G. del P, por no encontrarme en capacidad para sufragar los costos que conlleva el presente proceso. Manifestación que hago bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de este escrito, a fin de acreditar mi imposibilidad económica para pagar un abogado y tener acceso al servicio de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo.

HECHOS:

YARLEIDIS PAOLA PERTUZ PEREZ, no dispongo de recursos económicos, que me permitan el pago de un Abogado particularque se encargue del trámite del presente proceso ejecutivo de alimentos.

La suscrita no tengo recursos para el pago de un abogado particular, lo que gano escasamente me alcanza para satisfacer mis gastos y los de mi familia, por lo cual, carezco de la capacidad económica para sufragar los gastos del proceso, sin detrimento de lo necesario para nuestra subsistencia, razón por la cual necesito acceder a los servicios de la Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo y a su señoría.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Invoco como fundamentos de derecho lo siguientes del preceptuado por el artículo 151 y ss. C.G.P.

COMPETENCIA:

Es usted competente, Señora Juez para resolver esta petición, en razón de la vecindad y del lugar de residencia de la menor **SOLANGELL GOMEZ PERTUZ.**

Del Señor, Juez,

Yarleidis Pertúz
YARLEIDIS PAOLA PERTUZ PEREZ
CC.No.1.007.687.081 de San Ángel Magd.

Señora:
JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
E. S. D

YARLEIDIS PAOLA PERTUZ PEREZ, identificada con CC. No. 1.007.687.081 de San Angel Magdalena, vecina de esta localidad, domiciliada en la calle 81 A # 18 C – 97 los almendros, actuando en calidad de madre de la niña **SOLANGELL GOMEZ PERTUZ,** identificado con registro civil de nacimiento con indicativo serial # 51251506 de la Notaria de Galapa Atl., respetuosamente manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere a **CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA**, también mayor, identificada con cedula de ciudadanía número 22844044 de Calamar Bolívar, abogada en ejercicio titular de la Tarjeta Profesional No. 44156 del C.S. de la J Correo Electrónico: consuelonorlle@hotmail.com, contratada por la Defensoría del Pueblo, adscrita a la Regional Atlántico, para que en mi nombre y representación presente y lleve hasta su culminación demanda **EJECUTIVA DE ALIMENTOS** contra el señor **JORGE DUVAN GOMEZ MORENO,** identificado con C.C. No. # 1002023030 de Barranquilla, domiciliado y residente en la calle 8 A # 27 – 94 2 piso apto 2 barrio Candelaria 2 Galapa Atlántico.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para recibir, desistir, transigir, renunciar, sustituir, conciliar, allanarse, ejercitar todas las acciones y recursos necesarios, tachar de falsos documentos y testigos, actuar judicial y extrajudicialmente y en general, todo cuanto en derecho sea indispensable para la defensa de mis legítimos derechos e intereses.

Sírvase Señora Juez, reconocer personería en la forma y términos en que está conferido el presente mandato.

Las abajo firmantes manifestamos que el presente poder ha sido otorgado por acuerdo de voluntades mediante mensaje de datos de conformidad con el artículo 5 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

Respetuosamente,
Yarleidis Pertúz

YARLEIDIS PAOLA PERTUZ PEREZ
CC. # CC. No. 1.007.687.081 de San Ángel Magd.

ACEPTO:

CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA
CC. No. 22.844.044 de Calamar
TP. No. 44156 del C.S. de la J.

Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	Código: SD-P02-F28 Versión:02 Vigente desde: 22/02/2016

NOMBRE DEL USUARIO: NATALIA PEÑA NIÑO
DELITO(s): VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)
No. DEL CASO: 2022- 093 **DESPACHO:**
DEFENSOR PUBLICO: NORIEGA LLERENA CONSUELO DEL CARMEN **FECHA:** 04/05/2022

RESUMEN DE LOS HECHOS

SOLICITO FORMALMENTE ORIENTACIÓN Y REPRESENTACIÓN CON EL FIN DE PODER DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL CON EL SEÑOR JORGE LOSADA AROZ. IDENTIFICADO CON CC 16.537.898 DE CALI, Y SIN PARADERO, CON QUIEN LEGALMENTE ME ENCUENTRO CASADA DESDE MARZO DEL 2007 Y QUE NO CONVIVO DESDE HACE 7 AÑOS, POR QUE NOS SEPARAMOS POR MUTUO ACUERDO.----POR TAL MOTIVO SOLICITO A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REPRESENTACIÓN EN EL CASO, YA QUE NO CUENTO CON LOS RECURSOS O MEDIOS ECONÓMICOS PARA PODER PAGAR UN PROCESO DE DISOLUCIÓN CONYUGAL.--

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS DE CARGO O CUALQUIER INFORMACION LEGALMENTE RECAUDADA

ESTRATEGIA DE DEFENSA

☐ ☐ ☐ ☐ ☐

SE LE ORIENTA SOBRE PROCESO DE DIVORCIO SE LE INDICAN LOS DOCUMENTOS QUE NECESITAN Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR. EXISTEN 2 HIJAS UNA MAYOR Y OTRA MENOR NO HAY BIENES.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS QUE SUSTENTAN LA ESTRATEGIA DE DEFENSA

REGISTRO DE MATRIMONIO- REGISTRO DE NACIMIENTOS DE LOS HIJOS Y DE LA CONYUGE

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Escaneado con CamScanner

Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	Código: SD-P02-F28 Versión:02 Vigente desde: 22/02/2016

NOMBRE DEL USUARIO: YESSICA CASTRO ORELLANO
DELITO(s): VERBAL SUMARIO (Articulo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)
No. DEL CASO: 2018 - 00051 **DESPACHO:**
DEFENSOR PUBLICO: NORIEGA LLERENA CONSUELO DEL CARMEN **FECHA:** 04/11/2022

RESUMEN DE LOS HECHOS

LA USUARIA YESSICA CASTRO ORELLANO SOLICITO INICIAR DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS ANTE EL JUZGADO 5 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO A SENTENCIA JUDICIAL DICTADA DENTRO DEL PROCESO RADICADO CON EL NUMERO 2018 - 00051 DONDE SE CONDENO AL PADRE DE SUS HIJAS A PASAR UNA CUOTA DE ALIMENTOS, LO CUAL NO CUMPLIO.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS DE CARGO O CUALQUIER INFORMACION LEGALMENTE RECAUDADA

ESTRATEGIA DE DEFENSA

☐ ☐ ☐ ☐ ☐

UNA VEZ MAS PRESTO ASESORIA A ESTA USUARIA MANIFESTANDOLE QUE ELLA TIENE UN PROCESO DE ALIMENTOS TERMINADO CON SENTENCIA FAVORABLE, LO QUE TIENE ES QUE LOCALIZAR EL LUGAR DONDE TRABAJA EL PADRE DE SUS HIJAS, DE HECHO LE REALICE UNAS VUELTAS PARA UBICAR AL SEÑOR PERO NO FUE POSIBLE. ELLA INSISTE QUE YO DEBO ENCONTRAR AL SEÑOR. LO CUAL NO CREA SEA ASÍ PORQUE YA LE COLABORE EN LO QUE TUVE A MI ALCANCE Y ELLA NO REALICE LAS AVERIGUACIONES DEL CASO. LUEGO DE LA ESPERA A LA USUARIA, APORTA INFORMACION SOLICITADA Y SE LE PRESENTA PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS QUE SUSTENTAN LA ESTRATEGIA DE DEFENSA

REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO, SENTENCIA DE PROCESO DE ALIMENTOS, CONSTANCIA DE LUGAR DE TRABAJO DEL DEMANDADO.

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Escaneado con CamScanner

Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	Código: SD-P02-F28 Versión:02 Vigente desde: 22/02/2016

NOMBRE DEL USUARIO: LUCILA JUDITH ACU&#65533;A MORA
DELITO(s): DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)
No. DEL CASO: 2017-436 **DESPACHO:**
DEFENSOR PUBLICO: NORIEGA LLERENA CONSUELO DEL CARMEN **FECHA:** 04/20/2022

RESUMEN DE LOS HECHOS

SOLICITA LA USUARIA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE MUTUO ACUERDO EN LA CUAL NO EXISTEN BIENES SE ENCUENTRA EN CERO LA CUAL SE REALIZA COMO CONSECUENCIA DE PROCESO DE DIVORCIO RADICADO EN EL JUZGADO 3 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA RAD. 2027 - 436.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS DE CARGO O CUALQUIER INFORMACION LEGALMENTE RECAUDADA

ESTRATEGIA DE DEFENSA

☐ ☐ ☐ ☐ ☐

SE LE SOLICITA A LA USUARIA LA SENTENCIA Y EL REGISTRO CVIL CON LA ANOTACION DE DIVORCIO PARA INICIAR LA LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO ACUERDO. UTILIZANDO COMO NORMAS JURIDICAS LOS ARTICULOS 523 Y 577 DEL C.G. DEL P.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS QUE SUSTENTAN LA ESTRATEGIA DE DEFENSA

REGISTRO DE MATRIMONIO CON ANOTACION DE DIVORCIO - SENTENCIA DE DIVORCIO.

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Escaneado con CamScanner

Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F28
	Versión:02
Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	Vigente desde: 22/02/2016

NOMBRE DEL USUARIO: YARLEIDYS PAOLA PERTUZ PEREZ
DELITO(s): VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)
No. DEL CASO: 2022- **DESPACHO:**
DEFENSOR PUBLICO: NORIEGA LLERENA CONSUELO DEL CARMEN **FECHA:** 04/20/2022

RESUMEN DE LOS HECHOS

QUIERO HACER DEMANDA D ELAIMENTOS CONTRA EL PADRE DE MI HIJA, YA HICMOS CONCILIACION EN LA COMISARIA DE FAMILIA Y NO CUMPLIO-EL LABORA EN LA EMPRESA ENERGIA EFICIENTE. Y NO CUMPLE CON LA OBLIGACION DESDE HACE CINCO MESES. SOLICITO UN DEFENSOR PARA QUE ME AYUDE CON LA DEMANDA, YA QUE NO TENGO RECUROS PARA PAGAR UN ABOGADOSOLICITO UN DEFENSOR PARA QUE ME AYUDE CON LA DEMANDA, YA QUE NO TENGO RECUROS PARA PAGAR UN ABOGADO

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS DE CARGO O CUALQUIER INFORMACION LEGALMENTE RECAUDADA

ESTRATEGIA DE DEFENSA

☐ ☐ ☐ ☐ ☐

LA USUARIA MANIFESTO HABER CONCILIADO CON EL PAPA DE SUS HIJOS, POR LO CUAL SE LE SOLICITA EL ACTA PARA DEFINIR LA ACCION A EJECUTAR. SE INICIO DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS EN LA CUAL SE UTILIZA COMO ESTRATEGIA JURIDICA LAS SIGUIENTES NORMAS: ARTICULOS 411 Y 1617 DEL C.C.C. ARTICULO 422 Y SUBSIGUIENTE DEL C.G.DEL P.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS QUE SUSTENTAN LA ESTRATEGIA DE DEFENSA

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO - ACTA DE CONCILIACION

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Escaneado con CamScanner

Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	Código: SD-P02-F28 Versión:02 Vigente desde: 22/02/2016

NOMBRE DEL USUARIO: YOLAND MARIA SALCEDO SCHOONEWOLFF
DELITO(s): VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)
No. DEL CASO: 2022- **DESPACHO:**
DEFENSOR PUBLICO: NORIEGA LLERENA CONSUELO DEL CARMEN **FECHA:** 04/20/2022

RESUMEN DE LOS HECHOS

SOLICITA ASESORÍA PARA PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS YA QUE EL PADRE DE SUS HIJOS HIZO OFRECIMIENTO D ALIMENTOS Y NO CUMPLE LABORA EN UNA BOMBA DE GASOLINA TEXACO.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS DE CARGO O CUALQUIER INFORMACION LEGALMENTE RECAUDADA

ESTRATEGIA DE DEFENSA

☐ ☐ ☐ ☐ ☐

SE LE EXPLICA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR Y SE LE SOLICITAN LOS DOCUMENTOS PARA INICIAR LA ACCIÓN EJECUTIVA UTILIZANDO COMO ESTRATEGIA JURIDICA LAS SIGUIENTES NORMAS: ART. 411 Y 1617 DEL C.C.C. Y 431 C.G DEL P.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS QUE SUSTENTAN LA ESTRATEGIA DE DEFENSA

REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO - ACTA DE CONCILIACION.

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Escaneado con CamScanner